



CONVOCATORIA DE AYUDAS IBERCAJA ERASMUS+ Estudios Curso Académico 2018-2019

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE	Apellidos			
	Nombre			
	DNI		NIP	
	Nacionalidad		Fecha de nacimiento	
	Dirección a efectos de notificación (calle, nº, piso, provincia, CP)			
	Teléfono(s)			
	Correo electrónico			

DATOS ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTE	Movilidad para la que solicita la ayuda:	Grado	Máster	Doctorado
	Estudios matriculados en el curso 2018-2019:			
	Centro (Facultad):			
	En caso de ser estudiante de Máster o Doctorado, especifique que estudios previos le dieron acceso al máster o al doctorado:			
	Universidad donde obtuvo los estudios previos que le dieron acceso al máster o al doctorado:			

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

De acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 27 de septiembre de 2018, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se publica la convocatoria de "Ayudas Complementarias IberCaja 2018-2019", la obtención de alguna de las ayudas convocadas comporta la cesión por parte de la Universidad de Zaragoza a IberCaja de los datos personales cumplimentados por los beneficiarios en el formulario de solicitud así como, en su caso, los del expediente académico, todo ello con la única finalidad de gestionar esta actuación.

FIRMA DEL ESTUDIANTE:	FECHA:

Resolución de 27 de septiembre de 2018, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se publica la convocatoria de “Ayudas Complementarias IberCaja 2018-2019”.

+ Info: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/erasmus1819ayudas.htm>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON ESTA SOLICITUD:

- **Formulario de solicitud**, debidamente cumplimentado y firmado.
- Cuando los estudios que hayan dado acceso al máster o al doctorado que esté cursando el solicitante no se hayan realizado en la Universidad de Zaragoza, se deberá aportar la certificación académica de los mismos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del 27 de septiembre al 19 de octubre de 2018

LUGARES DE PRESENTACIÓN:

- Preferentemente, en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza** [sede.unizar.es], si los interesados poseen certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).
- En el **REGISTRO GENERAL de la Universidad de Zaragoza** o en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 [“Boletín Oficial de Aragón” n.º 198, de 13 de octubre]
- En cualquiera de los **lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015** de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 39/2015. En el caso de presentarla ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido.